

MEMORANDO



300 - ~~22~~ - 905

26 MAY 2026

LETICIA: 26 MAYO, 2026

Sandra
Oficina Asesora Jurídica
3:39 p-

PARA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Justificación de la necesidad de contratación cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SEDES RURALES DE LAS COMUNIDADES DE CASILLANAIRA, SAN ANTONIO Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

La Gobernación del Amazonas dio inicio al proceso para la contratación de obra para la construcción de 3 (tres) sedes educativas en el Municipio de Leticia en el Departamento del Amazonas, el cual se estructuró por licitación pública, y de conformidad con la legislación vigente se hace necesario dar inicio al proceso contractual que realice la interventoría del proceso contractual de obra.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que las sedes educativas del departamento presentan deterioro y malas condiciones en ambientes educativos que no permiten el desarrollo de factores tanto dentro como fuera del aula y el impacto que causan en el éxito del estudiante. Esto incluye la salud de los estudiantes, la seguridad y la disciplina, así como la forma en que todos los estudiantes se sienten conectados a su institución.

De acuerdo con las condiciones actuales de la infraestructura educativa del área rural, la cual presenta deterioro de los ambientes educativos que dificultan el desarrollo normal de las actividades académicas, es pertinente adelantar procesos de construcción, mejoramiento y adecuación de las siguientes instituciones educativas:

1. I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE CASILLANAIRA
2. I.E. SAN JUAN BOSCO SEDE SAN MIGUEL
3. I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE SAN ANTONIO

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proceso de contratación será por concurso de méritos, el cual se realizará mediante la plataforma SECOP II.

la Administración destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización de la interventoría para las obras descritas en el acápite que menciona el objeto a contratar con recursos del Departamento del Amazonas, mediante el SGP, el estudio se elaborará con base a los proyectos viabilizados por el secretario de planeación y desarrollo territorial, JHONY FERNEY PINTO SERAFIN, mediante oficio radicado de fecha abril 24 de 2026 y VIABILIZADO – mediante registro N. 1986 de abril 27 de 2026, para el Departamento del Amazonas, obras establecidas en la Secretaría de Educación Departamental y establecidas dentro nuestro plan de acción para la vigencia 2026, con el resultante reflejo en el bienestar para los usuarios, para lo cual se adelantarán las obras prioritarias que tengan mayor impacto en el mejoramiento del servicio, de tal forma que se garantice una operación segura, consultorías establecidas en la Secretaría de Educación Departamental y establecidas dentro nuestro plan de acción para la vigencia 2026.

2.1 Alcance

Las instituciones Educativas se encuentran ubicadas en la Área Rural del municipio de Leticia, en el Departamento del Amazonas, una zona caracterizada por su condición de aislamiento geográfico, limitada presencia del Estado y escaso acceso a servicios básicos e infraestructura pública. Esta situación territorial representa un desafío significativo para garantizar el derecho a una educación de calidad, particularmente en lo que respecta a las condiciones físicas en las que se brinda el servicio educativo.

Durante la visita técnica realizada a las diferentes instituciones educativas del municipio de Leticia, se evidenciaron múltiples deficiencias en la infraestructura física que afectan las condiciones de habitabilidad, salubridad y funcionalidad de los espacios, entre las principales problemáticas encontradas se destacan las siguientes:

1. SEDE DE CASILLANAIRA, se evidenció la ausencia total de infraestructura complementaria esencial, incluyendo cocina-comedor, espacios recreativos, cerramiento perimetral y ambientes de cómputo. Adicionalmente, los espacios existentes presentan condiciones inadecuadas de habitabilidad, al no contar con redes eléctricas ni sistemas hidrosanitarios, así como deficiencias en ventilación, acabados y circulación interna. La inexistencia de sistemas adecuados de tratamiento de agua y el mal estado de las baterías sanitarias agravan las condiciones de salubridad, afectando directamente el bienestar de 10 los estudiantes. Esta sede atiende actualmente a 23 estudiantes de básica primaria, quienes desarrollan sus actividades académicas en condiciones que no cumplen con estándares mínimos de calidad educativa.

2. SEDE DE SAN ANTONIO presenta un deterioro progresivo de su infraestructura, evidenciado en grietas estructurales en muros y columnas,

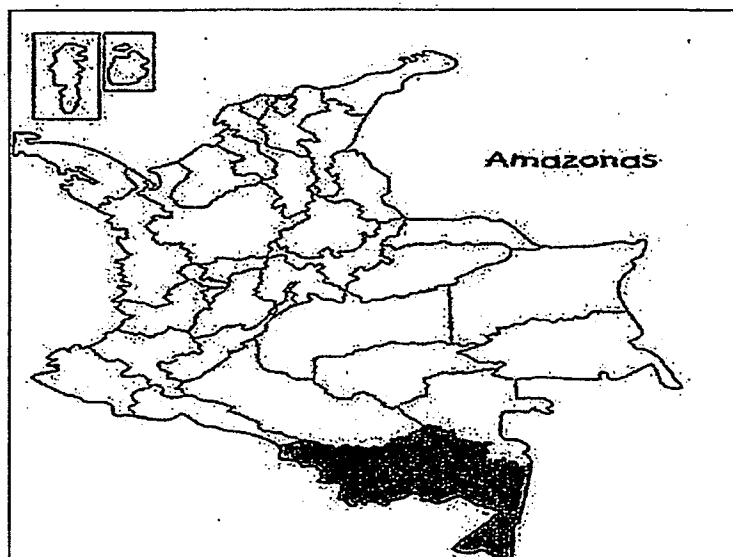
cubiertas en estado crítico con filtraciones recurrentes y altos niveles de humedad en aulas y baterías sanitarias. Aunque cuenta con cocina-comedor en funcionamiento, persisten limitaciones significativas en ventilación, tecnología educativa y cerramiento perimetral, lo cual afecta tanto la seguridad como el desarrollo de actividades pedagógicas. La población estudiantil asciende a 102 estudiantes, lo que incrementa la presión sobre una infraestructura que no responde a las condiciones de uso actuales.

3. SEDE DE SAN MIGUEL, no cuenta con infraestructura básica para la prestación del servicio educativo. Se identificó la ausencia de cocina-comedor, baterías sanitarias, sistemas de tratamiento de agua, espacios tecnológicos, cerramiento perimetral y andenes de circulación. Si bien la sede dispone de un sistema fotovoltaico, este requiere mantenimiento para su adecuado funcionamiento. Las condiciones actuales obligan a los 15 estudiantes matriculados a desarrollar sus actividades en espacios precarios, sin garantías mínimas de seguridad, salubridad ni confort.

Estas condiciones no solo afectan el funcionamiento institucional, sino que inciden directamente en la calidad del aprendizaje, la permanencia escolar y el bienestar de la comunidad educativa. En territorios como el Amazonas, donde la educación cumple además una función clave en la preservación cultural y el desarrollo comunitario, la infraestructura educativa adquiere un valor estratégico que trasciende lo físico y se convierte en un elemento estructural para el desarrollo territorial.

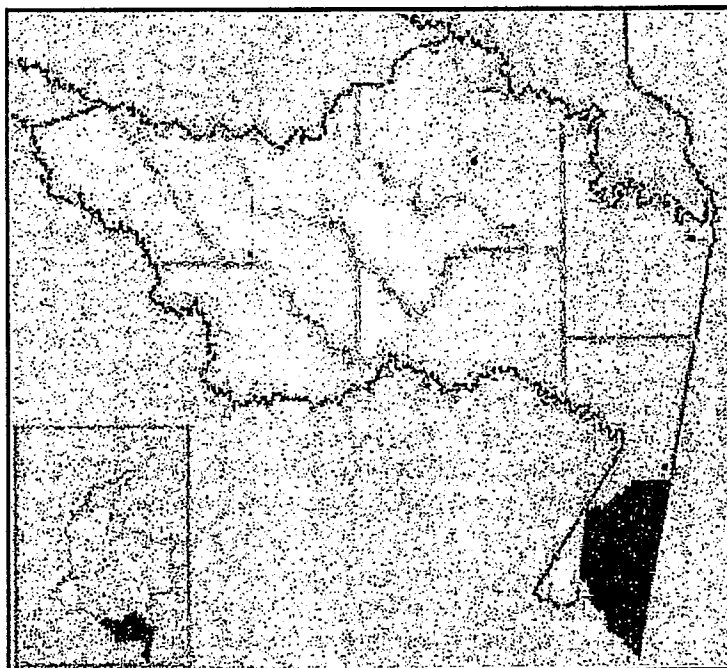
2.1 Localización

Las obras por ejecutar se encuentran ubicadas en la Comunidad Indígena de Casillanaira, comunidad San Miguel y Comunidad San Antonio, comunidades del casco rural del municipio de Leticia (Amazonas).

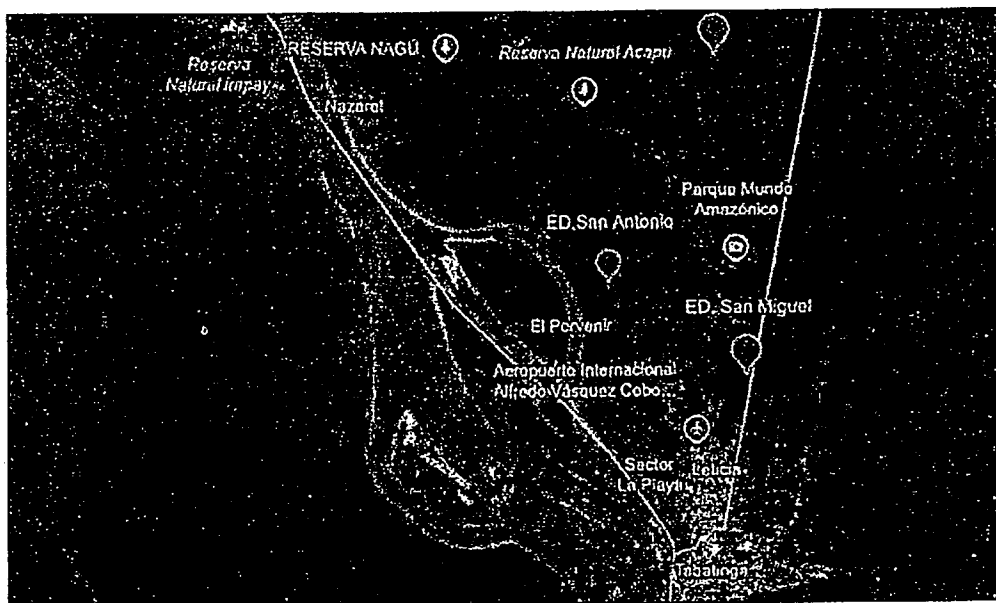


Ubicación geográfica del Departamento del Amazonas, en el país.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación



Ubicación geográfica del municipio de Leticia, en el Departamento del Amazonas.



Ubicación geográfica de las Comunidades Indígenas, en el municipio de Leticia.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Conocer los pliegos de condiciones, los planos, las especificaciones, sitios y el contrato de obra correspondiente; como también las disposiciones sobre de impacto vial y, las normas y especificaciones para este proyecto, y demás concordantes y complementarias. Así mismo, los pliegos de condiciones, los anexos, la propuesta y el contrato de interventoría.

Conocer, previo a la iniciación de los trabajos, la localización de las obras en el terreno, con el fin de poder confirmar las cantidades de obra contempladas en el proyecto, los posibles requerimientos y modificaciones de diseño. Presentar al supervisor designado por parte de la Gobernación del Amazonas un informe sobre lo observado, su concepto sobre posibles reformas y la evaluación de costos, en caso de existir situaciones diferentes a las contempladas en las cantidades y diseños originales.

Elaborar un inventario filmico y/o fotográfico sobre el estado de los sitios de obra y sus vecindades, con el propósito de evaluar posibles daños futuros producidos como consecuencia de la ejecución de las obras. Este inventario filmico y/o fotográfico se deberá tener en cuenta durante la recepción final de las obras, pues los sitios de los trabajos deberán quedar en iguales o mejores condiciones de las originalmente encontradas.

Solicitar al constructor de obra el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contempladas en el contrato de obra, así como los programas de manejo e inversión de los recursos, si hubiere de trabajo general y detallado, de inversiones para revisarlos, aprobarlos u ordenar sus modificaciones en caso de ser necesario y verificar su cumplimiento durante el tiempo de desarrollo del contrato.

Verificar la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipo del contratista, de acuerdo con su propuesta, antes de la iniciación y durante la ejecución del contrato respectivo.

Realizar inspecciones completas y continuas de todo el trabajo ejecutado por el constructor de obra, inspeccionar y hacer ensayos de los materiales incorporados o que se incorporen al proyecto, preparando informes relativos a estas inspecciones y ensayos. Los ensayos que requiera la interventoría son independientes a los que realice el constructor como control de calidad de su obra.

Verificar que los bienes suministrados, materiales y otros cumplan con las especificaciones técnicas, y rechazarlos cuando no cumplan con la calidad exigida.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación

Efectuar revisiones periódicas de las cantidades de obra aún por ejecutarse para actualizar las estimaciones y evitar que se afecte el trabajo restante total y someter a consideración de la supervisión designada las modificaciones a los diseños y a las especificaciones técnicas indicando las razones de las modificaciones y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.

Las solicitudes de adición en plazo y valor del contrato con el fin de cumplir con su objeto, con la debida anticipación antes del vencimiento del mismo y sustentación escrita justificando el beneficio económico y la gestión de desarrollo del contrato.

Ordenar la corrección de los trabajos, obras o entregas que se hayan ejecutado en forma indebida irregular o inadecuada hasta que el constructor realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones previstas en el contrato de obra.

Mantener actualizados los planos de acuerdo con la ejecución de las obras y presentar los planos récord de la obra.

Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial: Para ello, exigirá al constructor entre otras, las siguientes medidas:

Señalización apropiada, cumpliendo con el manual de señalización preventiva suministro al personal de elementos de seguridad como cascos, bótas, overoles, arnés.

Vallas de peligro.

Exigir manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables; prudencia en la operación de los equipos de construcción y transporte; condiciones de orden e higiene en todos los lugares de trabajo para la conservación de la salud de los trabajadores y protección del medio ambiente.

Exigir al constructor que instruya, previamente a la iniciación de la obra, al personal a su servicio sobre los riesgos propios del trabajo a realizar, especialmente para aquellas actividades que impliquen riesgos específicos y las medidas de seguridad a adoptar durante la ejecución de dichas actividades.

Controlar para que durante el desarrollo de los trabajos no se causen daños a instalaciones existentes. Si los daños se producen y las instalaciones corresponden a redes de acueducto se debe informar inmediatamente a la entidad que corresponda para que se proceda al cierre respectivo e inmediatamente el constructor deberá efectuar el arreglo respectivo. De igual manera, cuando se produzcan daños en otras redes de servicio, se deberá informar en forma inmediata a la empresa de servicios respectiva, el interventor deberá informar si los daños han sido causados por negligencia y maltrato por parte del personal de constructor en cuyo caso este deberá asumir los costos de reparación.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación

Comprobar la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas. En el evento en el que se constate por parte del interventor la falta de algún permiso, o cualquier de los requisitos exigidos para la ejecución de la obra procederá a informar inmediatamente por escrito al supervisor de obras, con el fin de suspender la ejecución de la obra hasta tanto se dé cabal cumplimiento al requerimiento legal exigido.

Controlar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo y de inversión de avance físico de la obra, así como de las modificaciones aprobadas.

Exigir al constructor el cumplimiento de la secuencia estipulada en el programa de trabajo y de inversión, el plan de utilización de equipo, sistemas de construcción previstos en su propuesta y velar por que los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización de personal y equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las especificaciones y normas de construcción.

Medir las obras ejecutadas por el constructor y evaluar los demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra y las actas de ajuste.

Exigir, según las especificaciones el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecutan sobre vías y demás sitios de circulación pública y velar por que su utilización y colocación se realice de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos.

Programar las reuniones técnicas de obra que se efectuarán con la periodicidad acordada y con presencia del supervisor técnico de la Gobernación del Amazonas y el constructor.

Responder a todos los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las entidades de fiscalización, control disciplinario, y de la justicia ordinaria.

Realizar la inspección técnica final, en compañía del supervisor técnico correspondiente y el constructor de obra, si es del caso para el recibo de las obras. Con tal fin, se hará un inventario fílmico y/o fotográfico para compararlo con el revisado previamente a la iniciación de la obra.

Presentar un balance, elaborado juntamente con el constructor de la obra ejecutada donde se relacionen cada uno de los ítems que constituyen el contrato de obra pública de la obra construida. Este balance hará parte de la liquidación final del contrato de obra.

Llevar permanentemente el informe comparativo entre la inversión real de obra y el presupuesto inicial en el cual muestre claramente las diferencias existentes, las cantidades de obra por ejecutar, las ejecutadas y en general llevar estrictamente el balance de la obra ejecutada.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación

Informar a la Gobernación del Amazonas, sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de los siguientes informes: un informe mensual, en el cual se describan los trabajos, se analice la ejecución de los programas y resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, los adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas y/o exigidas al constructor con la debida ilustración de gráficas y fotografías relevantes del avance de obra y un informe final en donde se consigne los resultados de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, recomendaciones y planos. El alcance, contenido, organización, fechas de revisiones preliminares y de la entrega definitiva, así como el número de copias del informe final serán acordadas oportunamente con el supervisor técnico.

Suscribir con el constructor las siguientes actas: 1. acta de iniciación de la obra. Previa a la firma del acta deberá verificar que se haya cumplido con todos los requisitos de ley para su iniciación; 2. Actas de reunión de avance de obra. Todas las reuniones de obra deberán quedar consignadas en actas numeradas. 3. Actas parciales de obra y de ajuste correspondiente, 4. Solicitud de acta de suspensión del contrato cuando ocurran hechos de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que amerite suspender el plazo de ejecución del contrato.

El interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron y las acciones tomadas por el constructor ante la ocurrencia de estos.

Así mismo, el acta de reiniciación correspondiente. 5. Acta de modificación de cantidades de obra y someterlas oportunamente a consideración de la Gobernación del Amazonas, para su aprobación, siempre y cuando no implique modificación al valor o plazo. 6. Acta final de recibo de obra. 7. Acta de liquidación de contrato. 8 Preparar el acta y los documentos necesarios para la liquidación del proyecto garantizando que las cantidades y cifras correspondan a la obra efectiva y definitivamente ejecutada o entregada a satisfacción.

Llenar un libro diario de obra o bitácora, en el que se registrara en forma oportuna los aspectos sobresalientes y las novedades surgidas durante la construcción.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

VALOR

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SEDES RURALES DE LAS COMUNIDADES DE CASILLANIRA, SAN ANTONIO Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	SIETE (7) MESES	<u>DOSCIENTOS</u> <u>CINCuenta</u> Y <u>SEIS MILLONES</u> <u>TRESCIENTOS</u> <u>VEINTIUN MIL</u> <u>SEISCIENTOS</u> <u>SETENTA Y</u> <u>OCHO PESOS</u> (\$256.321.678.00)	COMUNIDADES DE CASILLANIRA, SAN ANTONIO Y SAN MIGUEL

Cordialmente,


ROSA BRÍGIDA GARNICA FÉLIX
Secretaria de Educación Departamental


WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró	Emerson José Torres	Contratista SED
---------	---------------------	-----------------